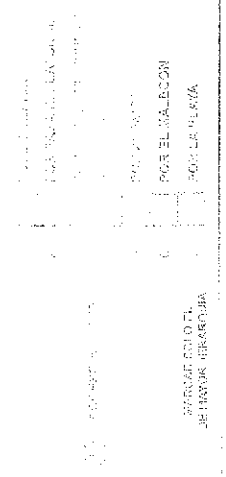
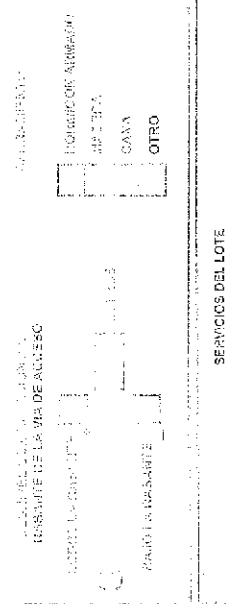
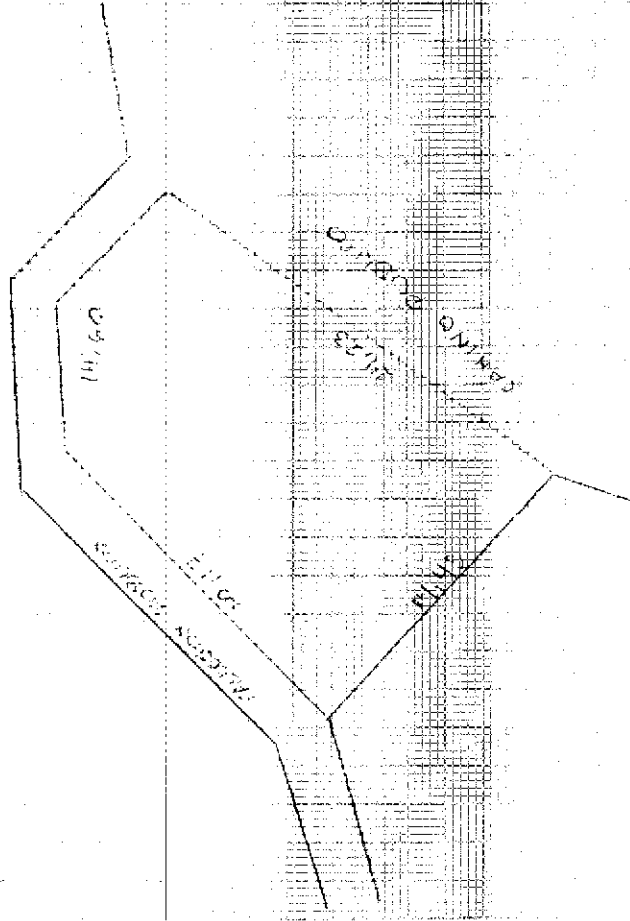


FIGURA 18.9. PLAN DE DISTRIBUCION DE LA ZONA 109

PLAN DE DISTRIBUCION DE LA ZONA 109

2450147

EL PLAN



PLAN DE DISTRIBUCION DE LA ZONA 109

Figura 18.9. Plan de DISTRIBUCION DE LA ZONA 109

2450147

7346

3499

PLAN DE DISTRIBUCION DE LA ZONA 109

2450147

7346

3499

MODO DE PROPIEDAD

1. **EN SOLA EL PROPIETARIO**

2. **CON UNO O MÁS SOCIOS**

3. **VARIOS PROPIETARIOS**

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL

3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL

4 ☐ OTROS (especificar)

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NO. PARA	TITULO DE PROPIEDAD FOLIO
	MARIA SARA ERO ERO Y SOLA	EQUILIBRO 2005			
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES
(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible][illegible]



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA PUBLICA

DE LA PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Nº.1007M09270

QUE OTORGA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA)

A FAVOR LAS SEÑORAS MARIA SARA PICO PICO Y ZOILA LULALIA PICO
PICO

NUMERO: 2013.13.08.01.P05828

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vences

CUANTIA: USD10,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

1007M09270

MANARI
EL AROMO
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL

MANTA
S/N
O NOMBRE S/N

PROYECTO

MANARI
MANTA
0.0310 HAS.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

L. Quito, 18-10-2010

a las 11:40:13

VISTOS

PICO PICO MARIA SARA ; PICO PICO ZOILA EULALIA

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1302378920 ; 1302190804

de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es) CASADO

conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) na (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente

No. 1007M09270

para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y

ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANARI
SECTOR EL AROMO

CANTÓN MANTA
LOTE N.º S/N
O NOMBRE S/N

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 0.0310 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1
protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00 x 0.0310	10.00
Linderación y/o verificación	\$ x 0.0310	0.00
Intereses	%	0.00
Mejoras		0.00
	PRECIO TOTAL	10.00

SON: DIEZ DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RES. ADM. N°6 DEL 09/03/2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o

Recibo Caja Gral.No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

645

16-07-2010

10.00

0.00

0.00

0.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

0.00

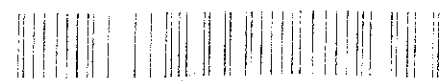
0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

0.00

10.00

TOTAL PAGADO



*Manari
El Aromo
MANTA
PRIMERA (S)*

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

PICO PICO MARIA SARA / PICO PICO ZOILA EULALIA

La foto de terreno y expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N, fecha 16/09/2009 y que a continuación se detalla:

NORTE:

CALLEJON PUBLICO CON 14.60 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.



SUR:

ERAZO PICO ROSA BEATRIZ CON 14.45 M. RBO. N 55-18-54 W.

ESTE:

CAMINO PUBLICO CON 24.23 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE:

CALLEJON PUBLICO CON 20.17 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



000100

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA

10-17-100-170

100-1-100-170

UBICADO EN DISTRITO OCCIDENTAL
MANABÍ
EL AGUADO
C/NOMBRE S/N
PROYECTO
CAPITAL
0.0010 HAS.

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la(s) adjudicación(es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se surrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

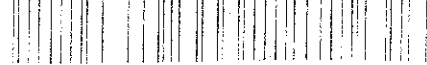
11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

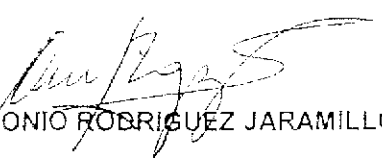
12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

NOTIFICACIÓN PRIMERA

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE...




MSc. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)



CERTIFICO.-


AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 79 Tomo No. 60-A Quito 19-10-2010

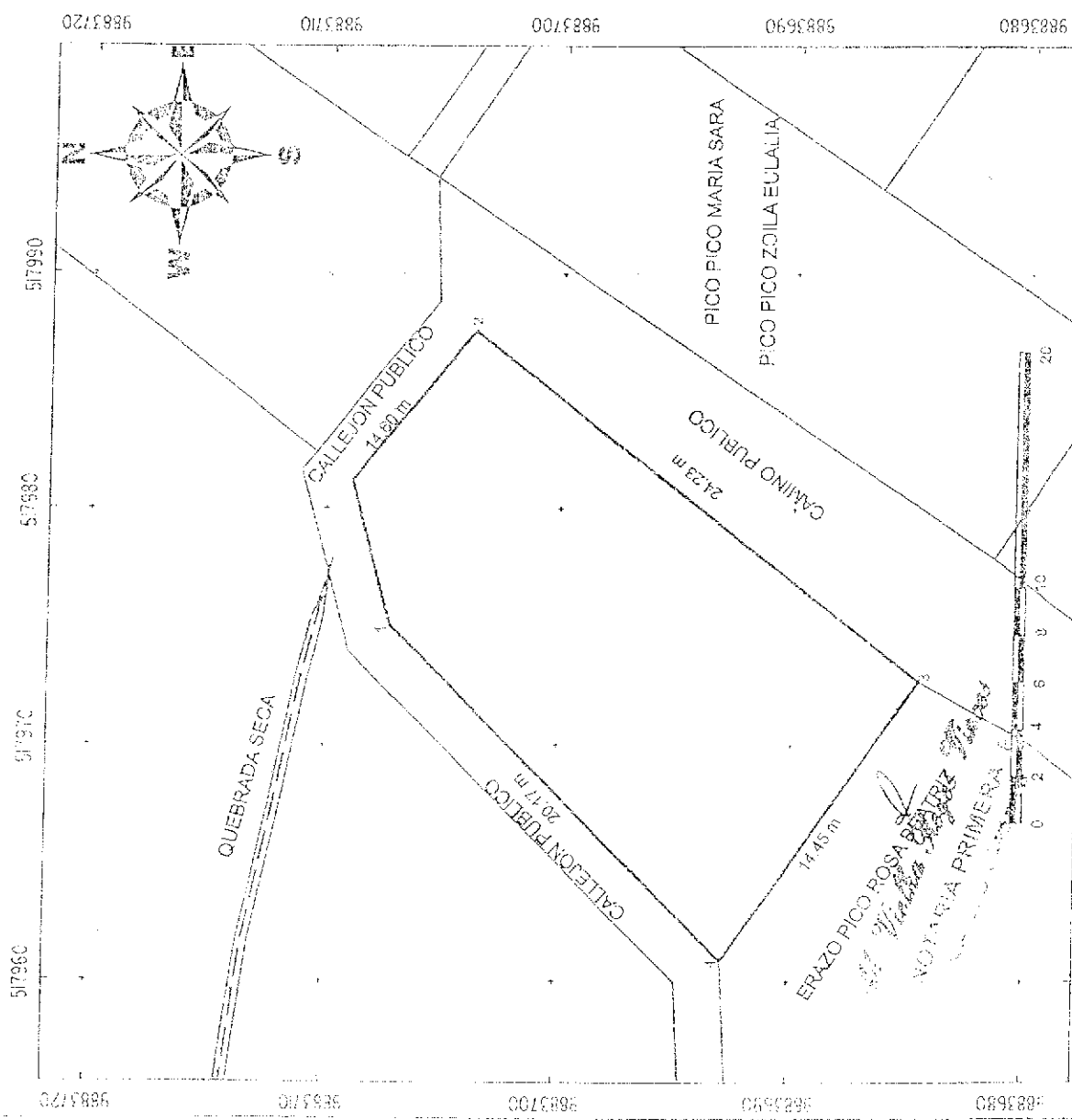
CERTIFICO.-


AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA



ELABORADO POR: FG/HH


LEVANTAMIENTO PREDIAL

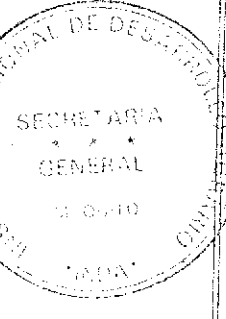


Coordenadas Fajas UTM		Escala	1:350	Ref. Carta Top. IGN 1:50000	Fuente
Sistema WGS84	Zona 17	Area	0.0510 H+5	SAN LORENZO	19-28-09

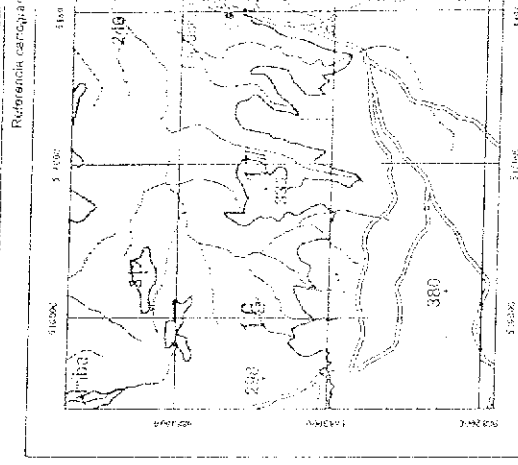
CONVENIO INDIA
PROYECTO ELATON

Provincia: Cordon: Municipio: Venta:

Notaria del Pico: PICO PICO MARIA SARA
PICO PICO ZOILA EULALIA



Código Catastral: 1308500303053



ELABORADO POR: Ing. Washington Vazquez
Fecha: 12-17-15



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posesionarios: PICO PICO MARIA SARA, PICO PICO ZOILA EULALIA
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: Manta
Sector: El Aromo
Código Catastral: 1308500303053
Fecha: 16-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	517975.02	9883707.18
2	517987.57	9883703.76
3	517972.74	9883684.60
4	517960.86	9883692.83

DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS

NORTE

CALLEJON PUBLICO con 14,60 m, siguiendo su trazado;

ESTE

CAMINO PUBLICO con 24,23 m, siguiendo su trazado;

SUR

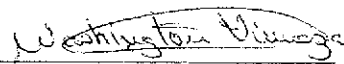
ERAZO PICO ROSA BEATRIZ con 14,45 m, rumbo N 55° 18' 54" W;

OESTE

CALLEJON PUBLICO con 20,17 m, siguiendo su trazado.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:


Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115


Técnico del INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

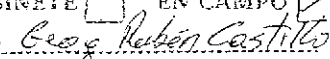
I.N.D.A.

DIRECCIÓN - CATASTRO

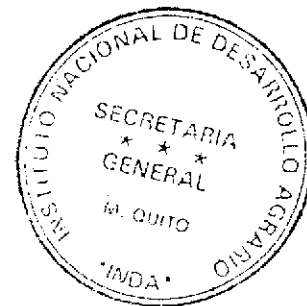
PROYECTO EL AROMO

REVISIÓN - APROBACIÓN

EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☒

ECNICO: 

FECHA: 2010-07-09



FORMA DE EMPLEO



FORMA DE EMPLEO

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES (S):	PICO PICO MARIA SARA
	PICO PICO ZOILA BULALLA
NOMBRE DEL PREDIO	S/N.
2. UBICACIÓN	
PROVINCIA	MANABI
CANTON	MANTA
PARROQUIA	
SECTOR	EL AROMO
ZONA	
SUPERFICIE	0.0310 Hs.

3. PLAN PROPUESTO

CULTIVOS	SUP. HAS	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
MAIZ	0.0310	AÑO	SIEMBRA
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			

NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA



Yo (nosotros) PICO PICO MARIA SARA PICO PICO ZOILA EULALIA

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. Maria Sara Pico Pico F. Zoila Eulalia Pico

Nosotros: ING. AGR. EDUARDO MACHASILLA Q.

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. _____

F. _____

NUMERO: 2013.13.03.01.P05828

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

DOY FE QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA, A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.1007M09270 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA MANTA, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA SARA PICO PICO Y LA SEÑORA ZOILA EULALIA PICO PICO. LA CUANTIA ES DE DIEZ CON 00/100 DOLARES; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO.- FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA.

Vielka Reyes Vincés
ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA
Abg. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



ESTAS
RUBRICADAS
POR MI
Abg. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)